

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA.

Mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: DANIELIS DE ARMAS RIVERO
DEMANDADO: GUILLERMO MANUEL POZO LINDO
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2022-00014-00

Procede el despacho a señalar fecha para el día diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintidós (2022), a las diez (10:00 A.M.) de la mañana, para adelantar AUDIENCIA INICIAL de conformidad con lo establecido en el Artículo 372 del C.G.P.

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ